



350  
Riohacha,

CORPOGUAJIRA  
Orig:350:SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
Dest:SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:27/04/2022 11:37 AM  
Rad:SAL-1425 null  
Fol:1 Anx:0

Dr.  
**ALDRIN QUINTANA USTATE**  
Gerente General  
Clínica Maicao  
Teléfono: (+57) 57256500  
Dirección: Calle 16 # 06-41  
Maicao- La Guajira

**Asunto:** Respuesta a solicitud bajo radicado ENT-1732 del 31 de Marzo de 2021, respuesta a solicitud de árboles.

Doctor Aldrin, cordial saludo

Resaltando y valorando su espíritu de conservación con el medio ambiente, hemos recibido su solicitud consistente con la donación de árboles con el fin de reforestar diferentes zonas del municipio de Maicao- La Guajira, y cuyo objetivo final es la conservación, la cual fue radicada con el ENT-1732 del 31 de marzo de 2021.

Al respecto se le informa que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira- CORPOGUAJIRA en este momento no cuenta con las especies de plantas solicitadas. Sin embargo, es de mucho interés para nosotros contribuir con las iniciativas relacionadas a la protección del medio ambiente, en tal sentido le comunicamos que en nuestros viveros solo contamos con especies forestales nativas de nuestra región, CORPOGUAJIRA autoriza la entrega de 200 árboles de especies forestales para los fines pertinentes.

ESPECIES	NÚMERO DE INDIVIDUOS
Forestales	200
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

Deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Garantizar el riego de los individuos de las especies forestales entregadas, este debe ser aplicado a las 5:30 a.m. y a las 6:00 p.m., aproximadamente 12 litros de agua diarios.
2. Si es posible aplicar hidrorretenedor a razón de cinco (5) gramos por árbol en el hueco realizado antes de proceder a la siembra. Lo anterior con el fin de brindar humedad necesaria para el sostenimiento del árbol.
3. Aplicación de abono orgánico en los huecos realizados, es preferible rellenar con este tipo abono y no con la tierra que se ha sacado, de esta manera se le brinda en las primeras etapas del árbol establecido mejores condiciones de suelo para su sostenimiento.





La entrega de los respectivos árboles se realizará en el Centro Agroecológico Jerez, ubicado en el sector de Rioclaro, municipio de Dibulla en la vía que conduce a la ciudad de Santa Marta. El transporte de estos será asumido por usted. Es necesario confirmar previamente su aceptación remitiendo la siguiente información: nombre, cédula de ciudadanía y placas del vehículo (si aplica) al correo electrónico [g.fonseca@corpoguajira.gov.co](mailto:g.fonseca@corpoguajira.gov.co) [m.manjarres@corpoguajira.gov.co](mailto:m.manjarres@corpoguajira.gov.co) , con el fin de permitir su ingreso al lugar relacionado anteriormente y entrega del material vegetal.

Finalmente, lo felicitamos por su iniciativa y sobre todo por su compromiso como responsable en el mejoramiento del entorno ambiental y recuperación de los ecosistemas, la entrega de los individuos se llevará a cabo en el marco de la firma del **Acuerdo de cero deforestación para las cadenas productivas del sector agropecuario en implementación Corporación Autónoma Regional de La Guajira- Asociación de Ganaderos de La Guajira**, con su valioso apoyo se logrará mitigar los efectos adversos generados por el cambio climático y la pérdida de cobertura vegetal.

Atentamente,

**JULIO RAUL VEGA RAMIREZ**  
Subdirector Gestión Ambiental

Proyectó: M. Freyles  
Revisó: M. Manjarre





Riohacha,  
Señor

**JORGE BENJUMEA**

Técnico Operativo Centro Agroecológico y Ecoturístico de Jerez

**Asunto:** Entrega de 200 árboles de especies forestales.

Por medio de la presente autorizamos la entrega de 200 árboles de especies forestales los cuales serán entregados a:

**ALDRIN QUINTANA USTATE**

Gerente general  
Clínica Maicao

ESPECIES	NÚMERO DE INDIVIDUOS
Forestales	200
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

Es importante mencionar que usted debe garantizar el cuidado de la siembra y su respectivo mantenimiento, para lo cual deberá remitir la siguiente información, ya que CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento realizar revisión de la siembra y estado de los individuos de las especies plantadas.

REQUERIMIENTOS	
Informe detallado del establecimiento del material vegetal.	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Lugar / Coordenadas geográficas</li><li>○ Especies</li><li>○ Cantidad</li><li>○ Evidencias fotográficas</li></ul>
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:m.manjarres@corpoguajira.gov.co">m.manjarres@corpoguajira.gov.co</a>	

Así mismo, es importante mencionar que el transporte y cargue de los individuos está a cargo del solicitante.

Para la entrega de los individuos debe presentar este documento ante el señor JORGE BENJUMEA

Anexo oficio de respuesta a la solicitud

Atentamente,

**JULIO RAUL VEGA RAMIREZ**

Subdirector Gestión Ambiental

Proyecto: M. Freyles  
Revisó: M. Manjarres





## ACUERDO DE RECIBO Y COMPROMISOS

A través de solicitud de donación de árboles presentada a la Corporación Autónoma de la Guajira – CORPOGUAJIRA-, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_, recibo de ésta las siguientes especies:

Especies	No. de árboles

Los árboles recibidos serán plantados en la siguiente Dirección \_\_\_\_\_ o en el predio de nombre \_\_\_\_\_, ubicado en la vereda \_\_\_\_\_, del Municipio de \_\_\_\_\_; como beneficiario de la donación me comprometo a:

- I. Establecer un asilamiento permanente y seguro que garantice la primera etapa del crecimiento sin riesgo de depredación.
- II. Garantizar el riego de manera natural o a través de un sistema artificial que provea la humedad de manera continua y apropiada.
- III. Proveer de abono para su crecimiento y de fertilizantes para el control de plagas.
- IV. Erradicación de especies invasoras que impidan el crecimiento.
- V. Garantizar el repoblamiento en caso de presentarse la muerte de algunas especies.
- VI. Informar a la Corporación sobre eventos fortuitos que destruyan de manera parcial o total las especies recibidas en donación.

En caso de comprobarse acto de abandono durante el proceso de crecimiento de las especies recibidas en donación, la Corporación se reserva la posibilidad de aplicar sanción consistente en la prohibición de ser beneficiario de nuevos programas durante un periodo de cinco (5) años.

Atentamente,

### Beneficiario de la Donación

Nombre:

Cédula:

